



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 02 ENE 2002

VISTO, el expediente N° 29014/01 y el Dictamen ALIS N° 309/01, del que surge que el Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CLORINDA, Provincia de FORMOSA, se encontraba frente a las inhabilidades prescriptas por el artículo 980 y subsiguientes del Código Civil y el artículo 4to. Inciso e) del Decreto 644/89 modificado por su similar 2265/94, circunstancia que le impedía inscribir en forma inicial en el Seccional a su cargo el automotor de propiedad del Sr. Egert, Jorge Oscar, **AYA-944**, con fecha 22 de agosto de 1996, como así también tomar razón del contrato prendario. En tanto que con fecha 21 de febrero de 2001 se inscribió trámite de denuncia de venta, y

CONSIDERANDO:

Que los trámites detallados precedentemente fueron firmados por el Encargado Titular del citado Seccional, encontrándose inhabilitado para ello según las normas precitadas.

Que se hace necesario regularizar tal situación convalidando los actos inscriptos.

Que las facultades del suscripto para dictar la presente surgen de lo dispuesto por el Decreto Ley N° 6.582/58, ratificado por Ley N° 14.467 y sus modificatorias.

Por ello:

EL SUBINTERVENTOR A/C DE LA DIRECCION NACIONAL
DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE
CREDITOS PRENDARIOS

DISPONE:



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

ARTICULO 1º.- Convalidar el trámite de inscripción inicial de fecha 22/08/1996 (solicitud tipo 01 N° 0517786) suscripto por el Encargado Titular del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE CLORINDA, Provincia de FORMOSA, sobre el dominio **AYA-944**, marca CHEVROLET, modelo CORSA GL 1,6, Tipo sedan 3 puertas, motor CHEVROLET N° B16NE31026713, CHASIS Chevrolet N° 9BGSE08NTTC767858, a nombre del Sr. EGERT, Jorge Oscar. Asimismo convalidar la inscripción del contrato prendario de fecha 13/05/1999 (solicitud tipo 03 N° 02969181).

ARTICULO 2º.- Autorizar al REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE FORMOSA N° 1, Provincia de FORMOSA, para intervenir en los trámites posteriores.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 01

EP

Dr. Rodolfo Barlengo

Subinterventor

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor
y de Créditos Prendarios